

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

### Contenido

1. Introducción:.....	2
2. Describir el panorama Económico y Financiero: .....	2
3. Autorización e Historia: .....	2
4. Organización y Objeto Social: .....	2
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: .....	3
6. Políticas de Contabilidad Significativas:.....	4
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: .....	6
8. Reporte Analítico del Activo: .....	7
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: .....	8
10. Reporte de la Recaudación:.....	9
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:.....	9
12. Calificaciones otorgadas: .....	9
13. Proceso de Mejora:.....	9
14. Información por Segmentos:.....	10
15. Eventos Posteriores al Cierre:.....	10
16. Partes Relacionadas:.....	10
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: .....	10

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**1. Introducción:**

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

**Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

**2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

**Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

**3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.

**Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

- b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

**Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

**4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

- a) Objeto social.

**Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción**

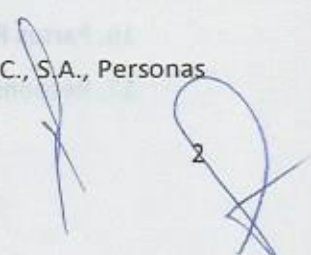
- b) Principal actividad.

**Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

- c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2019).

**Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

- d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).



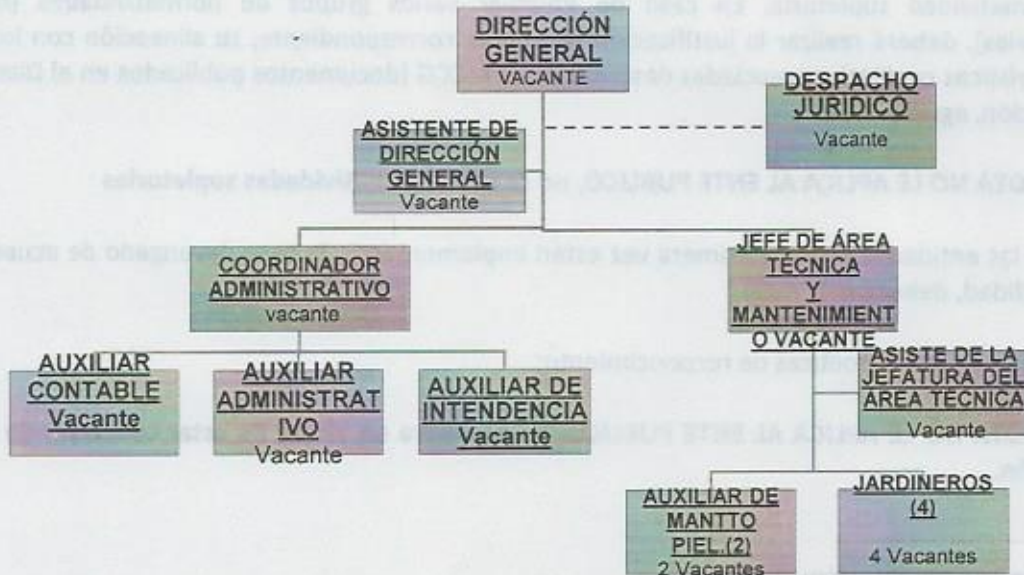
FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE LEON  
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DE 2024

Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.  
**FIDEICOMISO EXTINGUIDO.**

f) Estructura organizacional básica.

\*Anexar organigrama de la entidad.



Estructura con la que contó el Fideicomiso.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PÚBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.

FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE LEON  
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DE 2024

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

**Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

c) Postulados básicos.

**Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, no se usan normatividades supletorias**

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

\*Plan de implementación:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE LEON  
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DE 2024

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**  
ero

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

**Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**  
ones

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

j) Depuración y cancelación de saldos:

**Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

#### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

b) Pasivos en moneda extranjera:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

c) Posición en moneda extranjera:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

d) Tipo de cambio:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

e) Equivalente en moneda nacional:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

**8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

**Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

**Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

**Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

## 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

**Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:



FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE LEON  
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DE 2024

Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.

**10. Reporte de la Recaudación:**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

**A LA FECHA NO EXISTE SALDO EN CUENTAS POR COBRAR, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

**12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

**13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.

**14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO, Ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**

**16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

**NO EXISTEN PARTES RELACIONADAS QUE AFECTEN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, pues ya no opera en virtud de estar concluyendo su proceso de extinción.**


**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada

FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE LEON  
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DE 2024


**Nota 1:** En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable

---



---

ENCARGADO DE DESPACHO.  
Lic. Felipe de Jesús Álvarez Esquivel  
Autoriza



---

PROFESIONAL CONTABLE  
LCP J. Jesús López Ramírez  
Elabora